



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Neiva, veintiséis de abril de dos mil veintidós

Por ser procedente, se ordena devolver a favor de la demandada **COLPENSIONES**, el título judicial 439050001070189 por valor de **\$6.748.411,00** valor que se encuentra consignado a orden del expediente 41001310500320160053700 que se encuentra terminado y archivado por pago.

Con tal fin, se dispone la **entrega** del mencionado título judicial el que será consignado con abono a cuenta de la demandada en el Banco Agrario.

Líbrese la orden de pago correspondiente.

Notifíquese,


MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA
Jueza

Rad. 2016-00537